

Consejería de Sanidad y Consumo

4304 Resolución de 11 de abril de 2001 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el primer trimestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

Orden de 17 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio del año 2001

ALBUDEITE, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de Albudeite

ALGUAZAS, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de Huerta de Abajo.

ARCHENA, la cantidad de 420.000 pesetas, para el Consultorio Local La Algaida

ALHAMA DE MURCIA, la cantidad de 476.000 pesetas, para los Consultorios Locales del El Berro, Las Cañadas, El Cañarico, La Costera

BLANCA, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local La Estación

BULLAS, la cantidad de 420.000 pesetas, para el Consultorio Local de La Copa.

CAMPOS DEL RÍO, la cantidad de 200.000 pesetas, para el Consultorio Local de Campos del Río.

CARAVACA, 1.590.000 pesetas, para los Consultorios Locales de La Almudena, Archivel, El Moral, Los Royos, La Encarnación, Pinilla, Caneja, Navares, Singla y Benablon.

CARTAGENA, la cantidad de 11.000.000 pesetas para los Consultorios Locales El Albujón, La Aljorra, Alumbres. La Aparecida, La Azohía, Bda. San José Obrero, Bda. Villalba, Los Beatos, Los Belones, La Manga, Canteras, Cuesta Blanca, Santa Ana, Isla Plana, Islas Menores, Miranda, Llano del Beal, La Magdalena, Los Mateos, Los Nietos, Perín, La Palma, La Puebla, Puerto de Santa Bárbara de Arriba, San Isidro, Tallante, Los Urrutias, Vista Alegre, Cabo de Palos, Bº Concepción, Playa Honda, Las Lomas.

CEHEGÍN, la cantidad de 300.000 pesetas, para los Consultorios Locales del Campillo de los Jiménez, El Chaparral, Cañada de Canara, Canara, Valentín.

FORTUNA, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de La Garapacha.

FUENTE ÁLAMO, la cantidad de 538.000 para el Consultorio Local Cuevas del Reylo, Balsapintada, Los Canovas, Las Palas, El Estrecho, La Pinilla.

JUMILLA, la cantidad de 500.000 pesetas para el Consultorio Local Barrio de San Juan y Pedanías.

LA UNIÓN, la cantidad de 450.000 pesetas para los Consultorios Locales de Roche y Portmán.

LORCA, la cantidad de 2.135.000 pesetas para los Consultorios Locales de Zarzadilla de Totana, Ramonete, Morata, Las Terreras, Coy, Purias, La Hoya, Almedricos, Campillo, Zarcilla de Ramos, Tercia, La Tova, Avilés, La Campana y Doña Inés.

MORATALLA, la cantidad de 300.000 pesetas para los Consultorios Locales de Sabinar, Cañada de la Cruz y Benizar.

MOLINA DE SEGURA, la cantidad de 620.000 pesetas para los Consultorios Locales de Fenazar, La Hurona, El Rellano, Torrealta, Mediodía, Ribera de Molina y Llano de Molina.

MULA, la cantidad de 350.000 pesetas, para Los Consultorios Local de Casas Nuevas, La Puebla, Fuente Librilla y Yéchar.

MURCIA

a) la cantidad de 5.900.000 de pesetas, para los Consultorios Locales gestionados por el Ayuntamiento, y que a continuación se relacionan:

Aljucer, Avilese, Barqueros, Barriomar, Casillas, Churra, Cobatillas, Era-Alta, El Esparragal, Gea y Truyols, Guadalupe, Javalí Nuevo, Lobosillo, Llano de Brujas, Los Martínez del Puerto, La Murta, San Ginés, Puebla de Soto, Santa Catalina, Sucina, Valladolides, La Raya, Torreaguera, Monteagudo, Corvera, El Raal, Rincón de Seca, Patiño, Los Ramos, Sangonera La Seca, Garres y Lages, Sangonera La Verde, Zeneta, Santa Cruz, Los Dolores y Rincón de Beniscornia.

b) la cantidad de 15.100.000 de pesetas para los Consultorios Locales gestionados por la Asociación de Vecinos que a continuación se relacionan:

El Raal, Zeneta, Orilla de Azarbe, Santa Cruz, Barrio del Progreso, Santo Angel, El Puntal, Sangonera la Verde, Sangonera la Seca, Los Garres, Los Ramos, Patiño, Rincón de Seca.

OJÓS, la cantidad de 235.000 pesetas para el Consultorio Local de Ojos

PUERTO LUMBRERAS, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de El Esparragal.

RICOTE, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de Ricote.

TORRE PACHECO, la cantidad de 350.000 pesetas, para el Consultorio Local Balsicas, San Cayetano, Roldan, Santa Rosalía, Dolores y El Jimenado.

TOTANA, la cantidad de 335.000 pesetas, para los Consultorio Local El Pareton.

ULEA, la cantidad de 360.000 pesetas, para el Consultorio Local de Ulea.

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, la cantidad de 355.000 pesetas, para el Consultorio Local de Villanueva del Río Segura.

YECLA, la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de Raspay.

ABANILLA, la cantidad de 251.000 pesetas, para los Consultorios Locales de Barinas, Macisvenda, El Cantón y Cañada de la Leña.

ABARÁN, la cantidad de 385.000 pesetas, para los Consultorios Locales San José Artesano y Hoya del Campo.

CEUTÍ, la cantidad de 300.000 pesetas para el Consultorio Local Los Torraos.

Orden de 28 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su concesión a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio de 2001

- Ayuntamiento de Águilas, la cantidad de 31.500.000 pesetas, para la construcción de la II Fase del Consultorio Local de Calabardina.

- Ayuntamiento de Los Alcázares, la cantidad de 66.340.000 pesetas para la ampliación del actual consultorio local, para su transformación en Centro de Salud

- Ayuntamiento de Fuente Álamo, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, para remodelación y ampliación del actual consultorio de Cuevas del Reylo.

- Ayuntamiento de Lorca, la cantidad de 6.874.939 pesetas, para la construcción de la II Fase del Consultorio de La Parroquia.

- Ayuntamiento de Moratalla, la cantidad de 14.420.283 pesetas para la construcción de la II Fase de un consultorio en Cañada de la Cruz

- Ayuntamiento de Ulea, la cantidad de 5.800.000 pesetas, para la construcción de la II Fase del Consultorio Local.

- Ayuntamiento de La Unión, la cantidad de 3.200.000 pesetas, para la ampliación y reforma del consultorio existente en Roche.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4307 Cancelación de solicitud de concesión derivada de Permiso de Investigación «María» número 21.855-5 cuyo titular es Superficie, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E de 27 de noviembre 92), que ha cancelado la concesión derivada de permiso de investigación «María» número 21.855-5 cuyo titular es Superficie, S.L.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4313 Notificación de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 2C01PS0009.

- Presunto responsable: Explotaciones Agrícolas Los Cheriff, S.L.

- CIF: B-30.451.769

- Último domicilio: Avenida Norte, 2, en Roldán (Murcia).

- Norma infringida:

- Puesta en servicio de la instalación petrolífera sin presentar la documentación necesaria para la inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas, recogido en el artículo 8 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, Real Decreto 2.085/1994, de 20 de octubre, modificado por Real Decreto 1.523/1999.

Murcia a 28 de marzo de 2001.—El Instructor, Luis Monco Peco.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

4306 Cancelación de solicitud de concesión derivada de Permiso de Investigación «El Santo» número 21.855-3 cuyo titular es Superficie, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las